

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

Descripción: **Servicio Integral de Cafetería para las diferentes reuniones
internas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales.**

En la Ciudad de México, siendo las **18:00 horas** del día **28 de febrero de 2017**, en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (*en adelante el INAI*), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (*en adelante domicilio de la Convocante*), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial. Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "*Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*" (*en adelante las Balines*), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:

Por la Subdirección de Servicios Generales, Área técnica y requirente.
C. Fernando Hernández Flores, Subdirector de Servicios Generales.
Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
María Guadalupe Lobera Durán, Jefa de Departamento de lo Consultivo B.
Por el Órgano Interno de Control.
Mtro. Alejandro Nava Castellanos, Subdirector de Auditoría para la Prevención

2. El Lic. Ibo Brito Brito, con fundamento en el artículo 36, fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (*en adelante el Reglamento*) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones* de las Balines, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "*Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición*", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (*en adelante la Convocatoria*), da a conocer lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes: **HECTÁREA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.**; **MARIA ALEJANDRA PÉREZ BECERRA** y **VIAJES YESHUA, S.A. DE C.V.**, cumplen con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se solicitan como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/0416/17, de fecha 28 de febrero de 2017, debidamente firmado por su titular el Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, en relación con la revisión a la documentación presentada por los licitantes participantes para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **HECTÁREA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar el siguiente apartado del formato establecido en la convocatoria:*

- *Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de su acta constitutiva.*

Hoja 1 de 7



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

Descripción: **Servicio Integral de Cafetería para las diferentes reuniones internas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

RUBRO A EVALUAR	HECTÁREA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	MARÍA ALEJANDRA PÉREZ BECERRA	VIAJES YESHUA, S.A. DE C.V.
CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS LICITANTES:			
El servicio integral de cafetería, se llevara a cabo en las instalaciones del edificio sede del INAI, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El servicio objeto de este procedimiento de contratación se suministrará, previa notificación de la Subdirección de Servicios Generales, con 24 horas de anticipación al día de la realización del evento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Existirán servicios de carácter urgente, los cuales se notificarán al proveedor con 12 horas de anticipación, sin costo extra para el INAI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El proveedor deberá contar con un representante en la Ciudad de México y proporcionará el nombre y teléfono celular del mismo a más tardar tres días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, con el fin de atender cualquier necesidad urgente relacionada con el servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El licitante deberá presentar carta en la que se comprometa a que las materias primas a utilizar y los alimentos contarán con las medidas sanitarias necesarias, así como la elaboración de los working lunch serán propuestos por un nutriólogo especialista en la materia.	NO CUMPLE No presenta la carta solicitada.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta la carta solicitada.
En caso de ser necesario, se podrá utilizar la energía eléctrica del edificio sede del INAI, por lo que el licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado en donde exponga que en caso de presentarse algún siniestro por mal uso, los daños y gastos generados tendrán que ser cubiertos por el proveedor.	NO CUMPLE No presenta la carta solicitada.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta la carta solicitada.
Todos los servicios serán proporcionados con los meseros solicitados por tipo de servicio. Se deberá garantizar la asistencia de mínimo un 1 mesero por servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El mesero deberá permanecer en el lugar que se realice el evento durante toda la duración de este, este puede variar dependiendo del tipo de servicio y conforme a las necesidades de los comensales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El licitante debe presentar carta compromiso en donde se señale que el mesero cuenta con conocimientos en la elaboración y presentación de alimentos, desayunos, comidas, bocadillos, así como sobre el manejo higiénico de los alimentos y el uso correcto de los utensilios de cocina.	NO CUMPLE No presenta la carta solicitada.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta la carta solicitada.
Proporcionar carta donde se comprometan a que los productos deben ser entregados debidamente empaquetados, etiquetados y sellados herméticamente, con el fin de que se garantice la calidad del producto. Asimismo, los envases deberán estar en óptimas condiciones y sin abolladuras. En el caso del etiquetado, los insumos que propongan los licitantes, deberán apearse estrictamente a lo establecido en la NOM-050-SCFI-2004.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El licitante deberá presentar carta membretada en donde se comprometa a tener extremo cuidado al momento de la prestación del servicio, por lo que si el edificio sede del INAI o algún bien mueble propiedad del Instituto llegara a sufrir algún tipo de daño, el costo de las reparaciones quedará a cargo del proveedor.	NO CUMPLE No presenta la carta solicitada.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta la carta solicitada.
EL SERVICIO DE CAFETERIA "TIPO A", DEBE INCLUIR:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EL SERVICIO DE CAFETERIA "TIPO B", DEBE INCLUIR:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EL SERVICIO DE ALIMENTOS, DEBERÁ INCLUIR:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El servicio de comida constará de: a) Una ensalada con pollo o salmón o carnes frías u otra a elegir. b) Servicio a tres tiempos que incluya, entrada, sopa y guisado a elegir, personal para atender y servir los alimentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
 Carácter del procedimiento: **Nacional**
 Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**
 Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

Descripción: **Servicio Integral de Cafetería para las diferentes reuniones
 internas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
 Información y Protección de Datos Personales.**

Derivado del dictamen técnico antes referido se obtuvieron los resultados siguientes: -----

La propuesta presentada por el licitante **HECTÁREA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.**, no cumple con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que no fue considerada solvente en este aspecto y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta del licitante **MARIA ALEJANDRA PEREZ BECERRA**, cumple con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que pasó a ser evaluada económicamente-----

La propuesta del licitante **VIAJES YESHUA, S.A. DE C.V.**, no cumple con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que no fue considerada solvente en este aspecto y no pasó a ser evaluada económicamente.-----

Por lo anterior, con fundamento el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: "La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria"..., y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: "Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos", se desechan la proposiciones de los licitantes: **HECTÁREA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V. y VIAJES YESHUA, S.A. DE C.V.**, en virtud de incumplieron con requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.

Por lo que corresponde a la **evaluación económica** se tiene el resultado siguiente:

				MARÍA ALEJANDRA PÉREZ BECERRA		
No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio I.V.A.	unitario	sin
1	Servicio de cafetería "Tipo A"	Servicio	1			\$110.00
2	Servicio de cafetería "Tipo B"	Servicio	1			\$218.00
3	Servicio de alimentación opción "a"	Servicio	1			\$335.00
4	Servicio de alimentación opción "b"	Servicio	1			\$365.00

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

Descripción: **Servicio Integral de Cafetería para las diferentes reuniones internas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

3. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 35 fracción II y 36 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica el **“Servicio Integral de Cafetería para las diferentes reuniones internas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”**, al licitante **MARIA ALEJANDRA PEREZ BECERRA**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación, a través de un Pedido abierto, por un monto mínimo total de **\$340,000.00 (Trescientos Cuarenta Mil pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$850,000.00 (Ochocientos Cincuenta Mil de Pesos 00/100 M.N.)**, ambos con I.V.A. incluido y por una vigencia comprendida del **1° de marzo al 31 de diciembre de 2017**-----

La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. 416-03/2078 incluida en el oficio INAI/DGA-drf/416/2016 de fecha 19 de septiembre de 2016 y 214/17 de fecha 13 de febrero de 2017.-----

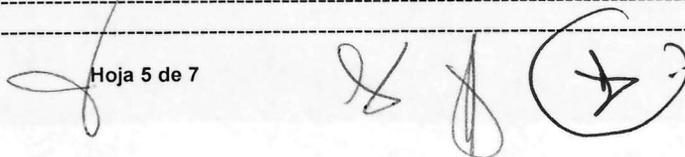
4. El Lic. Ibo Brito Brito hace saber al licitante adjudicado que, en cumplimiento de lo establecido con el numeral 4.1 de la Convocatoria: *“Documentación que deberá presentar el Proveedor”*, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI, a más tardar dos días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios será motivo para no suscribir el pedido correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado: -----

Persona física

- Inscripción ante la SHCP (Formato R1) y Registro Federal de Contribuyentes.
- Cambio de domicilio fiscal (Formato R2), en su caso.
- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.
- Respuesta emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el pedido correspondiente se suscribirá el **17 de marzo de 2017**, a las **14:00 horas**, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante, planta baja (tel. 5004-2400 ext. 2553); si por causas imputables al licitante no se suscribe el pedido dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento.-----

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 de la convocatoria, el licitante ganador deberá entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto máximo total del pedido, sin incluir I.V.A., dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar dicha garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del pedido, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.-----





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

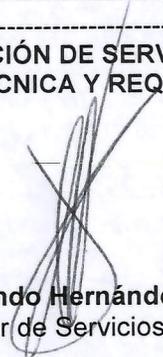
Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

Descripción: **Servicio Integral de Cafetería para las diferentes reuniones internas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

5. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 37 del Reglamento y del numeral 3.3.5 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la planta baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **18:40** horas del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron.-----

**POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**


C. Fernando Hernández Flores
Subdirector de Servicios Generales

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

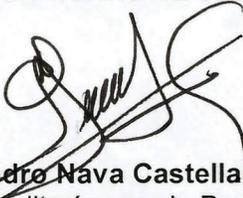

María Guadalupe Lobera Durán
Jefa de Departamento de lo Consultivo B

ACTA DE FALLO

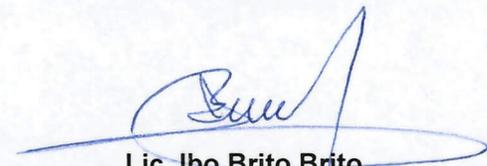
Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E13-2017**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-004-17**

Descripción: **Servicio Integral de Cafetería para las diferentes reuniones
internas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales.**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


Mtro. Alejandro Nava Castellanos
Subdirector de Auditoría para la Prevención

POR LA CONVOCANTE


Lic. Ibo Brito Brito
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

